



Resolución Ministerial

N° 001-2016-MIDIS

Lima, 05 ENE. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 467-2015-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 392-2015-MIDIS/VMPES/DGPE y su documentación adjunta, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; y el Informe N° 001-2016-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 150-2015-MIDIS, se aprobó las Bases de la Primera Edición 2015-2016 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", las cuales fueron objeto de modificación mediante Resoluciones Ministeriales N° 170-2015-MIDIS y N° 268-2015-MIDIS;



Que, de acuerdo a lo indicado en los documentos de Vistos, corresponde, adicionalmente a la última modificación dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 268-2015-MIDIS, reemplazar el indicador 4 del "Cuadro 2: Productos e Indicadores considerados en el Sello Municipal", a efectos de permitir que un mayor número de municipalidades con inscripción aprobada logren el cumplimiento de sus metas y así puedan hacerse acreedoras del citado reconocimiento;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Dirección General de Políticas y Estrategias, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el indicador 4 del "Cuadro 2: Productos e Indicadores considerados en el Sello Municipal", de las Bases de la Primera Edición 2015-2016 del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas",



aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 150-2015-MIDIS, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Espacio público implementado con dos (2) juegos para niñas y niños de 0 a 5 años."

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), y en la dirección electrónica www.midis.gob.pe/sellomunicipal, en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección General de Políticas y Estrategias comunique, a través de correo electrónico, lo resuelto en el artículo 1 de la presente resolución a los responsables operativos asignados por las municipalidades.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

